

RAMIREZ TAMARIZ & RAMIREZ

Dr. Alfredo Ramirez Tamariz
Dr. Juan Fernando Ramirez Cardoso
ABOGADOS

Cuenca, Abril 20 del 2005

Señor Ingeniero.

PEDRO TORRES PEÑA.

Presente.-

Muy distinguido Señor Ingeniero :

Por medio de la presente, cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA RIO AMARILLO.- INMORRILLO CIA. LTDA.**, en sesión de fecha diez y ocho de Abril del año dos mil cinco eligió a Ud., para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por un período estatutario de CINCO AÑOS.

Los Estatutos Sociales de la Compañía, **INMOBILIARIA RIO AMARILLO.- INMORRILLO CIA. LTDA.**, constan en la Escritura Pública de Constitución de la antes indicada Compañía, otorgada en fecha treinta de Marzo del año dos mil cinco, ante el Dr. Alfonso Andrade Ormaza, Notario Cuarto del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, en fecha catorce de Abril de mismo año y bajo el número CIENTO VEINTE Y NUEVE.

En el ejercicio de su cargo corresponde a Ud, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

DR. ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ.
Secretario Ad-Hoc

NOTA DE ACEPTACION.- Yo, **ING. PEDRO TORRES PEÑA**, dejo expresa constancia de que en esta misma fecha acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA RIO AMARILLO.- INMORRILLO CIA. LTDA.**

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 580 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 26 ABR. 2005

Cuenca, Abril 20 del 2005

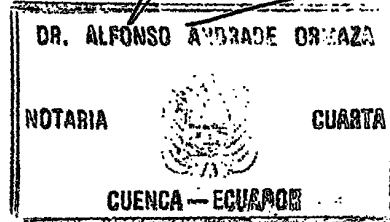
Atentamente,

ING. PEDRO TORRES PEÑA

El Registrador Mercantil

DOY FE: Que la copia que me
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 07 de enero 2008.

Dr. Alfonso Andrade Ormaz
Notario 42 de Cuenca



ESCRITURA NÚMERO: 3488

VENTA Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA: DR. HERNAN
VALDIVIESO MONTESINOS Y
OTROS A FAVOR DE: PEDRO
TORRES Y OTROS

Cuántia \$. 400.00

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a siete de OCTUBRE del dos mil nueve, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte el Doctor HERNAN VALDIVIESO MONTESINOS Y SRA. MARIA ALICIA VINTIMILLA GONZALEZ; DR. ALEJANDRO TORRES PEÑA Y SRA. ANGELA DEL CARMEN VINTIMILLA MOSCOSO y, por otra, LA SEÑORA CLARA VALDIVIESO VINTIMILLA, el SR. PEDRO TORRE PEÑA, casado; por sus propios derechos y en calidad de representante legal de su hijo púber CRISTIAN ANDRES TORRES VALDIVIESO; y el señor PEDRO HERNAN TORRES VALDIVIESO, soltero, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que

elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste la VENTA Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA.-

OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento del presente contrato escriturario, por una parte, los cónyuges Doctor HERNAN VALDIVIESO MONTESINOS Y SRA. MARIA ALICIA VINTIMILA GONZALEZ; DR. ALEJANDRO TORRES PEÑA Y SRA. ANGELA DEL CARMEN VINTIMILLA MOSCOSO, a quienes que para efectos del presente contrato se los denominara como CEDENTES, estos comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca, todos personas de plena capacidad para contratar; y por otra LA SEÑORA-CLARA VALDIVIESO VINTIMILLA, el SR. PEDRO TORRE PEÑA, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa como Padre y Representante Legal de su hijo púber CRISTIAN ANDRES TORRES VALDIVIESO; y el señor PEDRO HERNAN TORRES VALDIVIESO, quienes para el efecto del presente contrato, desde hoy en adelante se lo denominaran los CESIONARIOS, ecuatorianos mayores de edad, casado el primero, soltero el segundo, domiciliados en la ciudad de Cuenca, y personas de plena capacidad para contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES. La compañía "INMOBILIARIA RIO AMARILLO INMORILLO CIA.

LTDA". Se constituyo mediante escritura publica otorgada en fecha treinta de marzo, del año dos mil cinco, ante el Señor Notario Cuarto del Canton Cuenca, Dr. ALFONSO ANDRADE ORMAZA, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, en fecha catorce de abril del mismo año, bajo el numero CIENTO VEINTE Y NUEVE. Posteriormente amplio su objeto Social y reformo sus Estatutos Sociales, mediante escritura Publica de veinte de agosto del año dos mil ocho, autorizada por el señor Notario Cuarto de este cantón, DOCTOR ALFONSO ANDRADE ORMAZA, e Inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, en fecha veinte y cuatro de Septiembre del mismo año, bajo el numero QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO TERCERA.-

RESOLUCION DE LA JUNTA UNIVERSAL -La junta universal de socios de la compañía "INMOBILIARIA RIO AMARILLO INMORILLO CIA. LTDA"., reunida de conformidad con su estatuto Social el veinte y ocho de septiembre del año dos mil nueve autorizo una unanimidad:

A) autorizar al socio DR. HERNAN VALDIVIESO MONTESINOS, la transferencia del total de doscientas participaciones de un dólar cada una que como capital social mantiene en la compañía en la forma y condiciones que ha solicitado, esto es a la Sra. CLARA VALDIVIESO VINTIMILLA, CIEN PARTICIPACIONES de un dólar cada una; al Sr. PEDRO HERNAN TORRES VALDIVIESO, CINCUENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una; y al menor púber CRISTIAN ANDRES -TORRES VALDIVIESO, CINCUENTA participaciones de un dólar cada

una, quien para este acto esta representado por su padre Sr. PEDRO TORRES PEÑA. B) Autorizar al socio Dr. ALEJANDRO TORRES PEÑA, la transferencia del total de doscientas participaciones de un dólar cada una que como capital social mantiene en la compañía en la forma y condiciones que ha solicitado, esto es al socio Sr. PEDRO TORRES PEÑA, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una. CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Por este acto los cedentes cónyuges DR. HERNAN VALDIVIESO MOTESINOS Y SRA. MARIA ALICIA VINTIMILLA GONZALEZ; DR. ALEJANDRO TORRES PEÑA Y SRA. ANGELA DEL CARMAN VINTIMILLA MOSCOSO, transfieren los primeros, a favor de los cesionarios SRA. CLARA VALDIVIESO VINTIMILLA, CIEN PARTICIPACIONES de un dólar cada una; al SR. PEDRO HERNAN TORRES VALDIVIESO, CINCUENTA participaciones de un dólar cada una; y al menor púber CRISTIAN ANDRES TORRES VALDIVIESO, CINCUENTA participaciones de un dólar cada una, quien para este acto esta representado por su padre el SR. PEDRO TORRES PEÑA, el dominio de la totalidad de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR cada una, que mantiene en la compañía el socio DR. HERNAN VALDIVIESO MONTESINOS, para lo que cuenta con la debida autorización de su cónyuge SRA. MARIA ALICIA VINTIMILLA GONZALEZ; en la forma y proporciones que se encuentran anteriormente determinadas; y, los SEGUNDOS, a favor de CECIONARIO, SR. PEDRO TORRES PEÑA, el

dominio de la totalidad de las doscientas participaciones de un dólar cada una , que mantiene en la compañía el socio DR. ALEJANDRO TORRES PEÑA, para lo que cuenta con la debida autorización de su cónyuge SRA. ANGELA DEL CARMEN VINTIMILLA MOSCOSO ; en la forma y proporciones que se encuentra anteriormente determinadas.

QUINTA.- PRECIO DE VENTA.-El precio de venta de la totalidad de las CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES , es el valor nominal de cada una de ellas , esto es, la suma total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que pagan los CESIONARIOS en dinero en efectivo y que los CEDENTES declaran haberlo recibido a su entera satisfacción y en proporción a sus respectivos capitales sin tener nada que reclamar a los cesionarios en lo posterior por este concepto.

SEXTA.- ACEPTACION.-Los cesionarios por una parte , la SRA. CLARA VALDIVIESO VINTIMILLA; SR. PEDRO HERNAN TORRES VALDIVIESO ; y al menor púber CRISTIAN ANDRES TORRES VALDIVIESO , quien para este acto se encuentra representado por su padre SR. PEDRO TORRES PEÑA , y , por otra el SR. PEDRO TORRES PEÑA , por sus propios derechos , aceptan la Transferencia de Participaciones en la forma y proporciones que quedan anteriormente por ser hecha en su favor y convenir así a sus intereses .-Los comparecientes se facultan mutuamente para que personalmente o por interpuesta persona se proceda a la legalización de esta escritura.

SEPTIMA.-La Junta Universal de socios de la Compañía "INMOBILIARIA RIO

AMARILLO INMORILLO CIA. LTDA". Aprobó la transferencia de participaciones antes indicadas, como consta del acta de dicha Junta, la misma que se adjunta para que como documento habilitante forme parte del presente contrato escriturario. Usted señor Notario se servirá agregar esta minuta, las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este contrato.-Atentamente.- f.) ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ.- Abogado.- Matrícula número cuatrocientos sesenta.- C. A. A.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes

A CONTINUACION

DOCUMENTO HABILITANTE

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA RIO AMARILLO INMORRILLO
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y ocho días del mes de Septiembre del año dos mil nueve, a partir de las catorce horas en el local social de la compañía se reúne la Junta Universal de socios de la Compañía INMOBILIARIA RIO AMARILLO INMORRILLO CIA. LTDA, conformada por los siguientes socios: ING. PEDRO TORRES PEÑA, con diez participaciones de un dólar cada una, DR. ALEJANDRO TORRES PEÑA, con doscientas participaciones de un dólar cada una; y, DR. HERNAN VALDIVIESO MONTESINOS, con doscientas participaciones de un dólar cada una, con lo cual se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

En primer término los socios por unanimidad acuerdan constituirse en la presente junta general universal para tratar el siguiente punto:

PRIMERO Y UNICO.- AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DR. HERNAN VALDIVIESO MONTESINOS Y DR. ALEJANDRO TORRES PEÑA. Preside la sesión el Presidente de la Compañía DR. HERNAN VALDIVIESO MONTESINOS, actuando como Secretario el señor Gerente PEDRO TORRES PEÑA. La presidencia por ser legal declara instalada la presente sesión de junta General Universal de socios, ordenando que por Secretaría se de lectura y se pase a tratar el único punto constante en el orden del día, esto es AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DR. HERNAN VALDIVIESO MONTESINOS Y DR. ALEJANDRO TORRES PEÑA, al efecto toma la palabra el socio DR. HERNAN VALDIVIESO MONTESINOS y expone a la junta que es su voluntad

transferir la totalidad de sus doscientas participaciones de un dólar cada una que como capital social mantiene en la Compañía, de la siguiente forma: CIEN PARTICIPACIONES de un dólar cada una, a la SRA CLARA VALDIVIESO VINTIMILLA; CINCUENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una, al SR. PEDRO HERNAN TORRES VALDIVIESO; y, CINCUENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una, al menor púber CRISTIAN ANDRES TORRES VALDIVIESO, quien para este acto estará representado por su padre SR. PEDRO TORRES PEÑA, por lo que de conformidad con la Ley, solicita la respectiva autorización de la Junta para poder transferir la totalidad de sus antes expresadas participaciones en la forma y condiciones que quedan antes expresadas.- En este momento, toma la palabra el socio DR. ALEJANDRO TORRES PEÑA, y expone a la junta que es su voluntad transferir la totalidad de sus doscientas participaciones de un dólar cada una que como capital social mantiene en la Compañía, al socio SR. PEDRO TORRES PEÑA, por lo que de conformidad con la Ley, solicita la respectiva autorización de la Junta para poder transferir la totalidad de sus antes expresadas participaciones en la forma y condiciones que quedan antes expresadas.- Con los antecedentes expuestos y luego de una deliberación de aproximadamente quince minutos entre los socios, la junta resuelve por unanimidad:

A).- Autorizar al socio DR. HERNAN VALDIVIESO MONTESINOS, la transferencia del total de las doscientas participaciones de un dólar cada una que como capital social mantiene en la compañía en la forma y condiciones que ha solicitado, esto es, a la SRA CLARA VALDIVIESO VINTIMILLA; CIEN PARTICIPACIONES de un dólar cada una; al SR. PEDRO HERNAN TORRES VALDIVIESO, CINCUENTA participaciones de un dólar cada una; y, al menor púber CRISTIAN ANDRES TORRES VALDIVIESO, CINCUENTA participaciones de un dólar cada una, quien para este acto estará representado por su padre SR. PEDRO TORRES PEÑA.

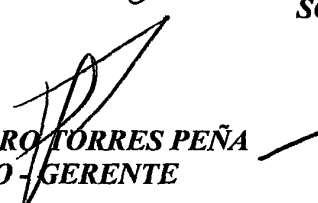
B).- Autorizar al socio DR. ALEJANDRO TORRES PEÑA, la transferencia del total de las doscientas participaciones de un dólar cada una que como capital social mantiene en la compañía en la forma y condiciones que ha

solicitado, esto es, al socio SR. PEDRO TORRES PEÑA, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una.

*C).- De igual forma la Junta Universal autoriza a los cedentes y cesionarios, para que realicen los trámites legales pertinentes para legalizar la antes indicada transferencia de participaciones que se autoriza. Sin tener otro punto que tratar, la presidencia da por terminada la presente sesión, siendo las 15H30, concediendo un receso de treinta minutos para que sea redactada el acta de la presente Junta Universal de socios de la compañía **INMOBILIARIA RIO AMARILLO INMORRILLO CIA., LTDA**, en conocimiento de la Junta del contenido de la presente acta, esta la aprueba por unanimidad ratificándose en todas las resoluciones tomadas y firmando para constancia todos los socios de la compañía..*

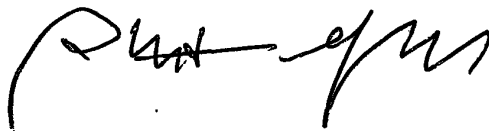

DR. HERNAN VALDIVIESO MANTESINOS.
SOCIO - PRESIDENTE


DR. ALEJANDRO TORRES PEÑA
SOCIO

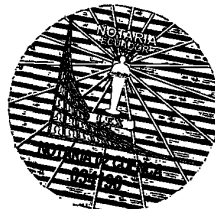

ING. PEDRO TORRES PEÑA
SOCIO - GERENTE

Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. .- F).H. Valdivieso M.-F). Alicia V. de Valdivieso.-F).Alejandro Torres P.-F).Carmen V. de Torres.-F).Clara V. de Torres.-F). Ilegible.- (Pedro Torres - Peña).-F). Pedro T. V.- F). R. Vintimilla B. Notario Número - Dos.

Se otorgó ante mí, en fe de -
ello confiero esta 1ª Copia que la firmo y la sello en Cuenca en el mismo día de su celebración.



Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 22



DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía denominada INMOBILIARIA RIO AMARILLO "INMORILLO CIA. LTDA, de fecha treinta de Marzo del año dos mil cinco, anoté que se ha operado la Venta y Transferencia de Participaciones que consta de este instrumento. - Cuenca, Octubre 19 del 2009.


EL NOTARIO. ALFONSO AY...
NOTARIA
CUENCA - ECUADOR

Lo.

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de ~~constitución~~ de la compañía: **INMOBILIARIA RIO AMARILLO INMORILLO CIA. LTDA**, inscrita con el No. 129 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha catorce de abril del dos mil cinco. **CUENCA, VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**


.....
Dr. Romelio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



CIUDADANIA 010031188-5
VALDIVIEZO MONTESSINO MARIO HERNAN
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
25 DICIEMBRE 1934
002-1 0272 01627 M
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1934



Mario Hernan Valdiviezo Montesino

ECUATORIANA***** V3333V3222
CASADO MARIA ALEJANDRA VINTIMILLA
SUPERIOR MEDICO
RAMON VALDIVIEZO CARRASCO
LAURA MONTESSINO VEGA
CUENCA 16/03/2007
16/03/2014
0497195

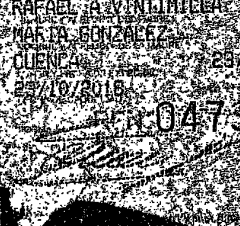


CIUDADANIA 010031187-7
VINTIMILLA GONZALEZ MARIA ALEJANDRA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
05 AGOSTO 1939
002-1 0133 21153 F
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1939

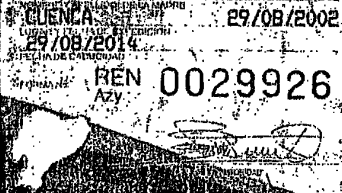


Maria Alejandra Vintimilla Gonzalez

ECUATORIANA***** V3333V3222
CASADO HERNAN VALDIVIEZO
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
RAFAEL A VINTIMILLA
MARIA GONZALEZ
CUENCA 29/10/2006
29/10/2016
0473114



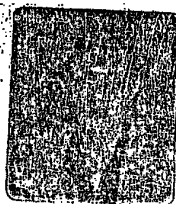
ECUATORIANA***** E4343V4442
CASADO ANGELA DEL CARMEN VINTIMILLA
SUPERIOR DR. QUIMICO INDUSTRIAL
GIORDANO TORRES VASQUEZ
MARIA LUISA PENA
CUENCA 29/08/2002
29/08/2014
REN 0029926
Azy



ECUATORIANA***** V3333V3222
CIUDADANIA 010031184-4
TORRES PENA ENRIQUE ALEJANDRO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
05 NOVIEMBRE 1954
002-1 0137 02314 M
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO

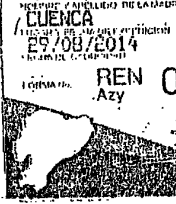
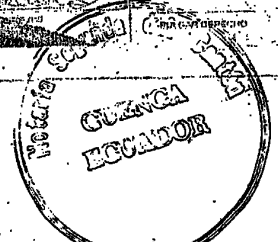


CIUDADANIA 010121416-1
VINTIMILLA MOSCOSO ANGELA DEL CARMEN
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
27 OCTUBRE 1958
003-1 0116 02482 F
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1958



Angela del Carmen Vintimilla Moscoso

ECUATORIANA***** V3333V3222
CASADO ENRIQUE ALEJANDRO TORRES PENA
SUPERIOR ING. QUIMICO
CARLOS VINTIMILLA ARTEAGA
ANGELA MOSCOSO F
CUENCA 29/08/2002
29/08/2014
REN 0029905
Azy

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

Ciudadanía No 010203854-9

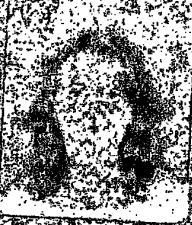
TORRES PENA PEDRO RAFAEL
AZUAY/CUENCA/HUAYACAPAC
16 JUNIO 1969
0101-01828 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

Ciudadanía No 010228875-1

VALDIVIEZO VINTINI LLA CLARA EUGENIA
AZUAY/CUENCA/NAURES DAVALOS
16 FEBRERO 1965
0101-015600497 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

EQUATORIANA***** V28627444E

CASADO CLARA E VALDIVIEZO VINTINI LLA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GIORDANO TORRES
MARIA LUISA PENA
CUENCA 08/05/2006
REN 0402674



EQUATORIANA***** V28627444E

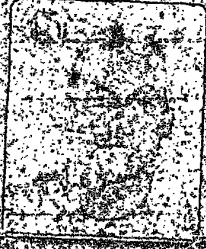
CASADO PEDRO RAFAEL TORRES PENA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MARTIN HERNAN VALDIVIEZO
ALICIA VINTINI LLA GONZALEZ
CUENCA 12/08/2009
REN 1409729



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

Ciudadanía No 010401706-9

TORRES VALDIVIEZO PEDRO HERNAN
AZUAY/CUENCA/SUCRE
19 SEPTIEMBRE 1970
011-0999-04259 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

EQUATORIANA***** V30440224E

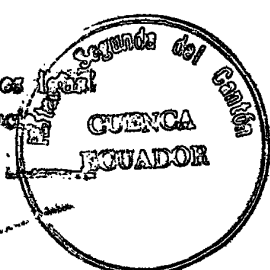
SOLTERO ESTUDIANTE
SUPERIOR
PEDRO RAFAEL TORRES PENA
CLARA EUGENIA VALDIVIEZO V
CUENCA 24/06/2009
REN 1499462



CERTIFICADO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia

Cuenca, a 7 de OCT. 2009

Dr. Rubén Valdiviezo
Notario No 2





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC-UJ-C-09-0551

PARA: ECON. RENÉ BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: DR. SANTIAGO JARAMILLO MALO
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 6029

FECHA: CUENCA, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2009

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **Inmobiliaria Río Amarillo Inmorillo Cia.Ltda.**, otorgada en la Notaría Segunda del cantón Cuenca el 7 de Octubre del 2009 entre **Hernán Valdivieso Montesinos y Alejandro Torres Peña** a favor de **Clara Valdivieso Vintimilla, Pedro Torres Peña, Pedro y Cristian Torres Valdivieso**, me permito informarle que, las mismas, cumplen con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución SC.Q.RS.07.007 de 11 de Octubre de 2007.

Atentamente,

Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURÍDICO 2.

551

RAMIREZ TAMARIZ & RAMIREZ

Dr. Alfredo Ramírez Tamariz
Dr. Juan Fernando Ramírez Cardoso
Abogados

D. S. Jaramillo
- Cup
11-11-09

Cuenca, Noviembre 9 de 2.009

Señor Economista
RENE BUENO ENCALADA
Intendente de Compañías de Cuenca.
Presente.-

Muy distinguido Señor Intendente:

Yo, PEDRO TORRES PEÑA, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA RIO AMARILLO. INMORILLO CIA. LTDA , ante Ud., y por su intermedio a la Intendencia de Compañías del Cuenca, comparezco y conforme a derecho digo:

Que, para los fines que importen en derecho en el futuro, me permito adjuntar la Escritura Pública de TREANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, otorgada por los socios de la compañía, DR. HERNAN VALDIVIESO MONTESINOS Y DR. ALEJANDRO TORRES PEÑA, a favor del compareciente, DOSCIENTAS participaciones de un dólar cada una; a favor de la SRA. CLARA VALDIVIESO VINTIMILLA, CIEN, participaciones de un dólar cada una; a favor de PEDRO HERNAN TORRES VALDIVIESO, CINCUENTA participaciones de un dólar cada una; y, a favor de CRISTIAN ANDRES TORRES PEÑA, CINCUENTA participaciones de un dólar cada una. Escritura de transferencia de participaciones otorgada ante el Señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, en fecha siete de Octubre del año dos mil nueve, y debidamente registrada en el Registro Mercantil de este mismo Cantón en fecha veinte del mismo mes y año, bajo el número CIENTO VEINTE Y NUEVE.

Con la transferencia de participaciones realizadas y que me permito comunicar a Ud., Señor Intendente de Compañías, el capital social de mi representada queda integrado de la siguiente manera:

RAMIREZ TAMARIZ & RAMIREZ

Dr. Alfredo Ramírez Tamariz

Dr. Juan Fernando Ramírez Cardoso

Abogados

PEDRO TORRES PEÑA, con 210 participaciones de un DÓLAR cada una.

SRA. CLARA VALDIVIESO VINTIMILLA, con 100 Participaciones de un dólar cada una;

PEDRO HERNAN TORRES VALDIVIESO, con 50 participaciones de un dólar cada una, y,

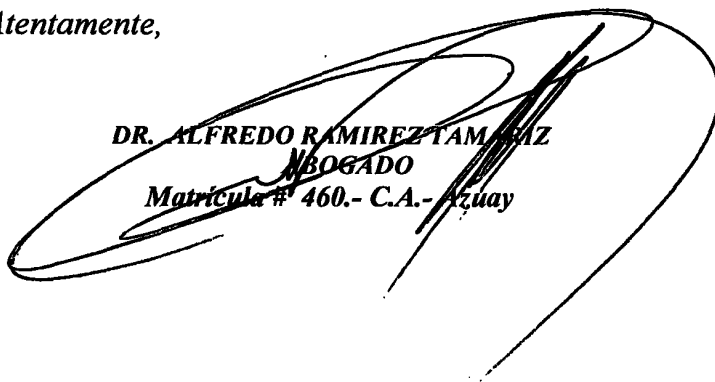
CRISTIAN ANDRES TORRES VALDIVIESO, con 50 participaciones de un dólar cada una.

Por la atención favorable que Usted, sabrá dar a esta mi solicitud, reitero mis agradecimientos y suscribo no sin antes expresarle mi testimonio de consideración y estima.

Notificaciones posteriores que eme puedan corresponder, las recibiré en la casilla judicial # 121, perteneciente al DR. ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ.


PEDRO TORRES PEÑA
GERENTE

Atentamente,


DR. ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ
ABOGADO
Matrícula # 460.- C.A.- Azuay

CIUDADANIA*MED 010481709-3
TORRES VALDIVIEZO CHRISTIAN ANDRES
AZUAY/CUENCA/SUCRE
10 JUNIO 1993
005- 0130 08330 H
AZUAY/ CUENCA
BAGRAMIO 1993

214



ECLATORIA*ME*ME VEROSVAREZ
BOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
PEDRO RAFAEL TORRES PENA
CLARA EUSENIA VALDIVIEZO V
CUENCA 13/10/2006
13/10/2012

REN 010481709-3

